

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAÉN)

2021/4439 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 3/2021.*

Edicto

Don Pascual Manjón Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Iznatoraf (Jaén).

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 38.2, en relación con el artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión celebrada el día 12/7/2021, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3 financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Descripción	Modificación
I	Gastos de personal	57.400,00 €
II	Gastos corrientes	18.656,20 €
III	Gastos financieros	1.500,00 €
IV	Transferencias corrientes	295,44, €
VI	Inversiones reales	67.561,10 €
VII	Transferencias de capital	40.000,00 €
TOTAL		185.412,74 €

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Granada, en los plazos establecidos en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Iznatoraf, 27 de septiembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL MANJÓN RUIZ.